



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1167-2018

BITÁCORA: 20/DK-0162/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Mayo de 2018

ROGELIO GARCIA MARIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS TRES GARCIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1958-2009 de fecha 29 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-20-550-ROG-001/09** ubicado en Km. 26, Carretera 190, Oaxaca-Istmo Camino al monte s/n, Paraje Cuest-Tasi C.P. 71228 San Jeronimo Tlacoahuaya Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	886	905	20185292	20185311

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 794, Vol. aut. para transp. 174.813 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

